2.2 COPIA DEL CONTRATO, PÓLIZA Y APROBACIÓN-INTERVENTORÍA

Entre los suscritos a saber de una parte, **ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.629, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORÍA** con NIT **800.186.061-1** y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.508.558** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la firma **JVM INGENIERIA S.A.S BIC**, identificado NIT.: **901.489.956-3**, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18 de octubre de 2023 por la Cámara de Comercio de Montería, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **El INTERVENTOR**, se ha convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023. **2.** Que el Doctor LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR Subdirector Administrativo mediante memorando de fecha 18 de septiembre de 2023, presento el estudio previo y del sector, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y aprobación de vigencias futuras, así como los demás documentos técnicos requeridos para la contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Contable y Jurídica para los estudios, diseños, construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar en el Municipio de Valledupar. **3.** Que, para atender la necesidad prevista, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132323 por valor de $319.771.835.oo, expedido por la Subdirección Financiera de la entidad. Así mismo, fueron aprobadas vigencias futuras mediante SIIF No. 22723 del 15 de junio de 2023. **4.** Que mediante Resolución No. 2508 del 13 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-2-2023, cuyo objeto es: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Contable y Jurídica para los estudios, diseños, construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar en el Municipio de Valledupar"*. **5.** Que el día 24 de octubre de 2023 se adelantó la diligencia de cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas: **a)** JVM INGENIERIA S.A.S BIC, y **b)** CONSORCIO INGENIERIA LAN. **6.** Que el día 26 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el informe preliminar de verificación de las propuestas elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin, del cual se corrió traslado a los oferentes por el plazo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para que presentarán sus observaciones y subsanaran sus propuestas, si a ello había lugar. **7.** Que el día 2 de noviembre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el

informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas el Portal Único de Contratación SECOP II. **8.** Que mediante Resolución No. 2745 del 3 de noviembre de 2023, se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos No. CM-2-2023, al oferente JVM INGENIERIA S.A.S BIC**,** por un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.187.624.789,oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, por ser la única propuesta habilitada. En consecuencia, las partes acordamos las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.** Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para los estudios, diseños, construcción y dotación de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Cesar en el Municipio de Valledupar. **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -** En desarrollo del objeto contractual EL INTERVENTOR se obliga a para con La DEFENSORÍA a ejecutar el objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos CM-2-2023, sus anexos y adendas. **CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, durante la ejecución del contrato, El INTERVENTOR se obliga a: **I. <u>OBLIGACIONES GENERALES</u>: 1.** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de la propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato. **2.** Atender las instrucciones y lineamientos que imparta el supervisor del contrato, durante su ejecución. **3.** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo. **4.** Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Actuar de manera diligente de tal manera que contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. **6.** Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **7.** Establecer la metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la supervisión, que redunde en una eficaz ejecución del objeto del contrato sobre el cual se ejerzan funciones de interventoría. **8.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad. **9.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **10.** Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. **11.** Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el pliego de condiciones y propuesta seleccionada. **12.** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. **13.** Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **14.**

Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución de la fase 1 del contrato. **15.** Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 1**6.** Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. **17.** Informar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO los hechos o circunstancias del CONTRATISTA que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. **18.** Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, en especial de las observaciones que imparta que sean de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y en concordancia con la Ley. **19.** Abstenerse de adoptar decisiones que le corresponden a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y que impliquen modificaciones a su contrato. **20.** Abstenerse de exonerar al CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones sin que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO lo haya aprobado. **21.** Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato. **22.** Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **23.** Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados. **24.** Designar a una persona para mantener contacto permanente con la Defensoría del Pueblo. **25.** Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución del mismo. **26.** Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **27.** Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. **28.** Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato. **29.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **30.** Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. **31.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **32.** Ejecutar el contrato con el Personal profesional ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de

personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones. **33.** Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, etc) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. **34.** Mantener indemne A LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **35.** Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **36.** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **37.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Para el efecto, el interventor debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por la supervisión. **38.** Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: FASE 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** El INTERVENTOR debe cumplir las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: 1.** Presentar a la Subdirección Administrativa el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contratista para los estudios y diseños. **2.** Presentar un Plan de Calidad para la interventoría. **3.** Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. **4.** Verificar y garantizar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO que los precios unitarios máximos resultantes de los estudios y diseños, corresponden a los precios manejados por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. **5.** Proponer los ajustes necesarios a los estudios y diseños, que presente EL CONTRATISTA, según conceptos técnicos de sus profesionales. **6.** Estudiar y analizar el proyecto, los estudios y todos los diseños técnicos, cálculo de cantidades de obra, presupuesto, programación y especificaciones, con el objeto de realizar las respectivas recomendaciones y ajustes antes de la iniciación de las obras. **7.** Impartir aprobación final a los estudios y diseños ejecutados por EL CONTRATISTA, requisito previo indispensable para iniciar las obras. **8.** Realizar las correcciones a los estudios y diseños necesarios para la obtención de la Licencia de

construcción y los permisos que demande el proyecto. **9.** Apoyar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO junto con el contratista de obra la gestión para la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra. **10.** Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la Subdirección Administrativa para el personal de la interventoría. **11.** Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar los estudios y diseños en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad. **12.** Realizar reuniones con EL CONTRATISTA, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **13.** Revisar y aprobar los planos, estudios y diseños definitivos para la obra, dotación y cada uno de los informes presentados por el contratista. **14.** Exigir al contratista el plan de trabajo de los estudios y diseños. **15.** Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar. **16.** Hacer controles y seguimientos al contrato en la etapa de estudios y diseños de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría. **17.** Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Subdirección Administrativa sobre posibles irregularidades. **18.** Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes semanales, mensuales y final de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011. **19.** Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de la etapa de estudios y diseños. **20.** Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental. **21.** Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de la consultoría en los aspectos técnicos. **22.** Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. **23.** Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato, que el contratista presente la relación del personal ofertado y aprobado en su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendario siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el consultor los corrija en un término no mayor a cinco días calendario. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.** Verificar que el contratista se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños. **2.** Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista. **3.** Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de interventoría que el contratista presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad

para que el consultor los corrija en un término no mayor a tres días hábiles. **4.** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **5.** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **6.** Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en la invitación y en el contrato respectivo. **7.** Llevar un registro diario del personal empleado en la ejecución del contrato objeto de la interventoría. **8.** Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. **9.** Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de las oficinas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. **10.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **10.** Consultar con la Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **11.** Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales. **12.** Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final de los estudios y diseños, obra y de liquidación utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. **13.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **14.** Revisar las actas parciales, con base en la verificación de las actividades ejecutadas por el consultor. **15.** Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación. **16.** Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente. **17.** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de

advertir y sugerir a la Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **18.** Presentar a la Subdirección Administrativa los informes semanales, mensuales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Subdirección Administrativa. **3. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO. 1.** Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la Defensoría del Pueblo deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. **2.** Aprobar los balances financieros soportes de cada factura. **3.** Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato. **4. OBLIGACIONES AMBIENTALES: 1.** Verificar el cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución de la fase de los estudios y diseños. **2.** Revisar y aprobar el Análisis de los costos del Plan de Gestión Integral de Obra -PGIO. **3.** Verificar y aprobar junto con el contratista la necesidad de licencia o permisos de tipo ambiental. **5. OBLIGACIONES JURÍDICAS: 1.** Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. **2.** Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. **3.** Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora. **FASE 2 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN:** Ejecutar, a los precios cotizados en la fase 1 y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, documentos del proceso y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. **A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: 1.** Verificación de la situación actual antes del inicio de cada una de las actividades de la obra. **2.** Revisar los estudios y diseños definitivos aprobados en la fase 1 para la ejecución de la obra. **3.** Revisar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de las actividades a ejecutar. **4.** Revisar y aprobar cad6a uno de los informes presentados por el contratista. **5.** Elaborar la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría. **6.** Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio previstas en el presupuesto cuando a ellos haya lugar. **7.** Exigir al contratista el

cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT o similar. **8.** Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener los plazos contractuales. **9.** Verificar la existencia de licencias, permisos, autorizaciones y demás a que hubiere lugar. **10.** Hacer controles y seguimientos al contrato de obra de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría. **11.** Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa posibles irregularidades. **12.** Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U. presentados por el contratista e informar dicha situación a la Defensoría del Pueblo-Subdirección Administrativa. **13.** Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo. **14.** Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de la elaboración de las actas de pago. **15.** El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrar la visita de funcionarios que tengan relación con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa. **16.** Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011. **17.** Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras. **18.** Poner en conocimiento del supervisor del contrato, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la INTERVENTORÍA la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del ordenador del gasto la determinación final. **19.** Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito. **20.** Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos. **21.** Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría. **22.** Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de la interventoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la propuesta económica presentada, el Programa de obra, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la

normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles. **23.** Recibir dentro de los cinco siguientes al inicio de la obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra. **24.** Exigir al contratista de obra la entrega de los planos récord y verificar que estos sean concordantes con la obra ejecutada. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.** Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra. **2.** Recibir y verificar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la obra que el contratista de obra presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a tres días hábiles. **3.** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **4.** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **5.** Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo. **6.** Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría. **7.** Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor a desempeñar, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. **8.** Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional. **9.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría. **10.** Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa. **11.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de la Defensoría del pueblo - Subdirección

Administrativa y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **12.** Consultar con la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **13.** Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales. **14.** Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **15.** Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. **16.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **17.** Revisar y aprobar las actas parciales, con base en la verificación directa en el sitio de las cantidades de obra realmente ejecutadas y confrontadas o socializadas con las preactas suscritas por el residente de obra y el residente de interventoría. **18.** Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación de cantidades de obra. **19.** Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente. **20.** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **21.** Presentar a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa. **C. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO: 1.** Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin

de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. **2.** Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. **3.** Aprobar los balances financieros soportes de cada factura. **4.** Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato. **D. OBLIGACIONES JURÍDICAS: 1.** Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. **2.** Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. **3.** Vigilar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos. **4.** Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora. **E. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Revisar y aprobar el PMA presentado por el contratista. **2.** Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría. **3.** Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra. **4.** Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la Defensoría del Pueblo. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. **5.** Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante. **6.** Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto. **7.** Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. **PARÁGRAFO: RESPONSABILIDADES:** El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA DEFENSORIA.- 1.** Suministrar

la información y documentación que tenga en su poder, que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. **2.** Realizar los pagos pactados conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato. **3.** Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de acuerdo con lo requerido en el contrato. **4.** Suscribir junto con el contratista el acta de liquidación del contrato y los demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **6.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **7.** Realizar la liquidación del contrato e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II. **8.** Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN.-** La ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar Departamento de Cesar. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es hasta 31 de diciembre de 202, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de las garantías por parte de la coordinadora del Grupo de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas**. 2.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA DEFENSORÍA. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por la CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA DEFENSORÍA. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato será por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.187.624.789,oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Valor que se encuentra dividido de la siguiente manera: **Fase 1:** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($59.348.850) para la etapa de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA. **Fase 2:** MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. **($1.128.275.939**), para la etapa de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA. **CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO.-** La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **1.** El valor de la fase 1 la cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($59.348.850) incluido IVA y demás impuestos a que haya

lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez obtenida la licencia de construcción y de más permisos necesarios para el inicio de la obra. **2.** La Entidad pagará al Interventor el valor de la fase 2 la cual corresponde a la suma de MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. **($1.128.275.939**) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en pagos parciales mensuales en pesos colombianos hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. **3.** Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada. **4.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **5.** El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **6.** El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina de contratación y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto,

por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. Para lo anterior el contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Factura, en la que deberá indicar: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura. **b)** Informe parcial de ejecución con soportes. **c)** Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. **d)** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **e)** Copia de los soportes de pago de las planillas de los trabajadores de la interventoría. En caso de que alguno de los elementos esté exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **Para pago final** el contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Factura, en la que deberá indicar: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura. **b)** Informe final de ejecución con soportes. **c)** Acta final y de recibo de la interventoría. **d)** Acta de liquidación del contrato de interventoría. **d)** Garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la entidad. **e)** Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. **f)** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **g**) Copia de los soportes de pago de las planillas de los trabajadores de la interventoría. En caso de que alguno de los elementos esté exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **El Supervisor** deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Formulario de Informe de Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual). **b)** Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad Proceso de Gestión Financiera) **c)** Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de la interventoría suscrito por el supervisor del Contrato para el pago final. **d)** Certificado de ingreso de los bienes y equipos al Almacén General de la Entidad. **PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. -** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO: PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. -** Las actividades se ejecutarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente recibidas, liquidadas en forma proporcional. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS**. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -**

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de LA DEFENSORÍA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la autorización de vigencias futuras que ampara el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de vigencia y seis (6) meses más. En todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra objeto de esta interventoría (Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Esta garantía será aprobada por el Coordinador del Grupo de Contratación, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su propia cuenta, por lo que las obligaciones laborales que adquiera no comprometen de ningún modo a la DEFENSORÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**.- INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DEFENSORÍA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven

de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **a.** EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato**. b.** Las adiciones o prórrogas se acordarán a través de la plataforma SECOP II. **c.** EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las modificaciones que se suscriban electrónicamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de parafiscales. Así mismo, el CONTRATISTA deberá permanecer afiliado al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de ésta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS.-** : Si el contratista se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	**CONTRATOS DE MENOR CUANTIA**		**CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA**
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cada día de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día de retardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Defensoría del Pueblo pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. No habrá lugar a multas cuando se compruebe la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de la DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por éste concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, la DEFENSORÍA deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la DEFENSORÍA, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.** Serán los establecidos en la matriz del riesgo señalada en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.--**

IMPREVISIÓN.- En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISION. -** La Supervisión del contrato de interventoría será ejercida por el funcionario designado por el Ordenador del Gasto, mediante comunicación escrita. El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El manual de contratación. **2.** Los estudios y documentos previos. **3.** El pliego de condiciones del Concurso de Méritos CM-1-2023. **4.** El certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y las vigencias futuras. **5.** La propuesta presentada. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía por

parte del Coordinador del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Defensoría del Pueblo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 3855800 FAX 2851120 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

[illegible]

No. PÓLIZA	CMT-100009181	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	480018791	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.401.956-1
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	TELÉFONO	3106542525
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	890.180.861-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	6710402
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	890.180.861-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	6710402

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-2-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 30/06/2025	296.980.197,25	976.129,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2027	138.552.478,50	985.140,51
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	296.980.197,25	2.979.680,86
		TOTAL ASEGURADO	$ 732.574.872,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
DENCY RICARDO CORREA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	4.932.858,33
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.932.858,33
GASTOS EXP.	$	7.000,00
IVA	$	938.573,27
TOTAL A PAGAR	$	5.878.432,60

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 016 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE TU SEGURO ADQUIRIDO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. También puedes acudir a la línea nacional 01 8000 111 935 o línea en Bogotá 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA AMAYA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.660.090

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los retos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100009181** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JVM INGENIERIA SAS BIC** Asegurado o Beneficiario: **DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO** , expedida por la Compañia en **10/11/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

CEN MONTERIA a los **10** dias del mes **NOVIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.24 18:07:55 -05:00

Codigo de Seguridad: SC=FiRex+0/LbuRmbQbRTg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 68 - 24 BOGOTÁ D.C.
TELEFONO: 3359595 PBX 7431133 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA NO. SEGURO DE CUMPLIMIENTO
INTERMEDIO SEGÚN EL DECRETO 2555
APROBACIÓN CLAUSULADO No. 44-2021-1217-4-00 PROCESO

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
[illegible]	3	4999159	

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		24/11/2023	004 MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC IDENTIDAD	901.489.956-3
DIRECCIÓN	CL 62 A 10-67	TELÉFONO	3136041525
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC IDENTIDAD	800.186.841-1
DIRECCIÓN	CALLE 33 # 33	TELÉFONO	8710482
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC IDENTIDAD	800.186.841-1
DIRECCIÓN	CALLE 33 # 33	TELÉFONO	8710482

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO ES EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CN-7-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/11/2023	24:00 Horas Del 30/06/2027	206.906.197,25	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2027	118.762.478,90	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	206.906.197,25	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 712.574.872,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DERCY RICARDO CORREA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONOZCA LA ANTIGÜEDAD DE ESTA POLIZA CONSULTANDO A PROVEEDOR DE INFORMACIÓN COMERCIAL CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE EN LA PAGINA DE INTERNET DE ESTE PROVEEDOR O VAYA LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASESORADO CON EL REGISTRO DE SEGUROS NACIONAL, CUYA DIRECCIÓN ES CRA 7 # 26 - 20 PISO 19 EDIFICIO AVIANCA, BOGOTÁ D.C. TELEFONO 3274713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.068.070

FIRMA

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las reglas de nuestro planeta: reciclatela responsablemente.
Procesar el medio contiene evidencia la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.18 09:37:03 -05:00

Código de Seguridad: yIm1Rotlgn/Sent1IBkHqg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RECIBO
	2	400016219	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	18/10/2022	CAN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		CLAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2022	24:00 Horas Del	23/01/2024		A/A	A/A	A/A	A/A

TOMADOR	DIR INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.689.016-1
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	TELÉFONO	3186041825
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.188.863-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 18-51	TELÉFONO	8718002
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.188.863-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 18-51	TELÉFONO	8718002

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO AL CIERRE DEL PROCESO: 18 DE OCTUBRE DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CM-2-2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 24/10/2022	24:00 Horas Del 23/01/2024	118.784.685,50	118.785,00

TOTAL ASEGURADO $ 118.784.685,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JARDY RICARDO CORREA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	118.785,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	118.785,00
GASTOS EXP.	$	7.906,00
IVA	$	24.931,15
TOTAL A PAGAR	$	150.930,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: EFECTIVO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS>SEGUROS GENERALES>CONSULTA, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE NUESTRA MARCA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 9000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA HURADO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.548.078

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 9000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

ANEXO

Cualquier(a) tachadura, enmendadura o alteración invalidará este documento.
Recicla el medio ambiente valorará tu esfuerzo con este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2023.09.28 16:19:45 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible] - BOGOTÁ
TELÉFONO [illegible] - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
[illegible]

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
[illegible]	0	4000017738	

TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA
			28/09/2023		199 MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	06/10/2023	24:00 Horas del	05/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901.489.936-3
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	TELÉFONO	3196141825
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	860.184.861-1
DIRECCIÓN	Cl 55 18 - 32	TELÉFONO	3144000
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	860.184.861-1
DIRECCIÓN	Cl 55 18 - 32	TELÉFONO	3144000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO MC-CM-2-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 06/10/2023	24:00 Horas del 05/01/2024	110.784.889,58	110.785,89
		TOTAL ASEGURADO	$ 110.784.889,58	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DORCY RICARDO CORREA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	110.785,89
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	110.785,89
GASTOS EXP.	$	7.900,00
IVA	$	34.951,11
TOTAL A PAGAR	$	150.000,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : EFECTO OPERTIVO, Fecha de Pago: 28/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 034 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE ESTE DOCUMENTO Y TENGA LA TRANQUILIDAD DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEDINA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.026

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Consumidor financiero: Si no recibe respuesta dentro de los términos establecidos en la ley, puede acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia. Recuerde que antes debe haber presentado su reclamación ante nosotros.

VINCULADO

HOJA No.

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato 25,00

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde) 23 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 21 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 6 días de tiempo transcurrido *(24/11/2023 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.12935101	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	712.574.873,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.12876949	Seriedad de la oferta	-	118.784.605,50 COP	-	20/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO N°3. ACTA DE INICIO, ACTA SUSPENSIÓN-REINICIO PÓLIZA Y APROBACIÓN

3.1 ACTA DE INICIO,ACTA SUSPENSIÓN-REINICIO, PÓLIZA Y APROBACIÓN -CONTRATISTA

CONTRATO No. LIC-4-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES ARL

INTERVENTORIA: JVM INGENIERA S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO: *"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR."*

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.800.001.058,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En la ciudad de Bogotá D.C.; al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO** representate legal de CONSORCIO EDIFICACIONES ARL – contratista y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** representante legal de JVM INGENIERA S.A.S. BIC – interventor, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente Acta de Inicio al CONTRATO DE OBRA LIC-4-2023.
2. Fijar como fecha de inicio de la fase I el día primero (1) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
3. De acuerdo con el plazo estipulado en el contrato, fijar como fecha de terminación de la fase I el día primero (1) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
4. La fecha de inicio de la fase II será a partir de la aprobación de estudios y diseños y expedición de la licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra.
5. De acuerdo con el plazo estipulado en el contrato, fijar como fecha de terminación de la fase II el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
6. El contratista presento pólizas:

   Mundial de seguros S.A. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100027910

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
Cumplimiento	10/11/2023	10/09/2025	$5.703.038.486,25	$20.937.283,39
Prestaciones sociales	10/11/2023	10/03/2028	$2.281.215.394,50	$19.774.700,02
Calidad del servicio	10/11/2023	10/09/2025	$32.156.953,00	$118.055,66
Estabilidad de la obra	10/03/2025	10/03/2030	$4.495.686.307,00	$44.981.496,97

   Mundial de seguros S.A. POLIZA R.C.E. No. I-100006490

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
Responsabilidad civil y extracontractual	10/11/2023	10/03/2025	$1.140.607.697,00	$3.037.453,92

7. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA	**EL INTERVENTOR**
ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO CC: 80.084.535 de Bogotá DC Representante legal **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** Contratista de obra	**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** C.C. 79.508.558 de Bogotá DC Representante Legal **JVM INGENIERA S.A.S. BIC** Interventoría

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.11 14:57:37 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: [illegible] FAX [illegible] - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA	1-300027018	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18057787	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	31/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ABC	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6717188
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.862-3
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 16 21	TELÉFONO	6710482
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.862-3
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 16 21	TELÉFONO	6710482

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/12/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LOPECA S.A.S NIT: 891001419-1 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - MM INGENIEROS S.A.S NIT: 900345967-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 800188894-1 (PART. 55,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 01/10/2025	5.701.838.440,25	38.037.162,39
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 31/03/2028	2.281.215.394,50	19.774.700,82
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 01/10/2025	32.150.953,00	118.853,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/03/2025	24:00 Horas Del 31/03/2030	4.495.686.307,00	44.981.496,97
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.512.897.548,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	85.811.455,84
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	85.811.455,84
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	16.301.122,66
TOTAL A PAGAR	$	102.121.557,78

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERÁS LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O A LA LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA (O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO) SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Conócenos los cuatro de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HCUA No.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 86-04-2021-1317-P-85-PPSU52800000059-D001

No. PÓLIZA	1-1080279	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	1099797	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA TRIGO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2023	24:00 Horas Del	31/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100027910** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** Asegurado o Beneficiario: **DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO** , expedida por la Compañía en **11/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **11** dias del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.11 14:59:26 -05:00

Código de Seguridad: 6t7EEpS3tCvo/FysVVyLkTw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 3814000 FAX 3811330 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

[redacted]

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO [redacted]

No. PÓLIZA	1-1080004498	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10017662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	11/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6737188
ASEGURADO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6737188
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/12/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LOPECA S.A.S NIT: 891801419-1 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - RM INGENIEROS S.A.S NIT: 900343967-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 900188894-1 (PART. 55,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	570.082.849,00	1.140.087.697,00	1.140.087.697,00	1.837.453,91
PATRONAL	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.140.087.697,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ UBEDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.837.453,91
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.837.453,91
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	378.066,24
TOTAL A PAGAR	$	2.220.520,15

CONDICIÓN DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PÓLIZAS FALSAS MUNDIAL SEGUROS CLICK2, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁ EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL BENEFICIO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O A LA LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA (O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO) SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Conozca los costos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HCUA No.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU58RM000000027-D001

No. PÓLIZA	1-100096490	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	1097662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2023	24:00 Horas Del	31/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEFENSORIA DEL PUEBLO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUÁLQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HCUR Rev.

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Id de la garantía: CO1.WRT.13168215

Referencia de la garantía: Polizas Cumplimiento y RCE - Acta de inicio

Estado: Aceptado

Justificación:
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- [x] Contrato de seguro
- [ ] Patrimonio autónomo
- [ ] Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Mundial de seguros S.A.

Número de póliza: Cumplimiento No. I-100027910, RCE No. I-100006490

Tomador: Consorcio Edificaciones ARL

Beneficiario: Defensoría del Pueblo

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.703.038.466,25 COP	1/10/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	2.281.215.394,50 COP	31/05/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	4.495.668.307,00 COP	31/05/2030 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	32.156.963,00 COP	1/10/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	1.140.607.697,00 COP	31/05/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripción	Nombre del documento		
☐	11-Polizas - Acta de inicio.pdf	11-Polizas - Acta de inicio.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: ADRIAN ORTIZ / E-CM SAS 11/12/2023 5:03 PM (UTC -5 horas)

Cancelar

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO LIC-4-2023

CONTRATO No.	LIC-4-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	TRECE (13) MESES

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil Veinticuatro (2024) se reunieron: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO,** representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** identificado con NIT **901.765.933-8** en su calidad de Contratista **y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificado con NIT **901.489.956-3**, en su calidad de Interventor del contrato LIC-4-2023, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N° 1 del contrato de obra, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación.

CONSIDERANDO

- Que, el día 15 de noviembre de 2023 el CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, suscribió el contrato de obra No. LIC-4-2023 con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es " ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR." y con un plazo de TRECE (13) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, según la siguiente descripción de las etapas:

FASE 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	3 meses
FASE 2. ETAPA DE OBRA	10 meses
TOTAL	**13 meses**

- Que el día 01 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra LIC-4-2023 celebrado entre LA DEFENSORIA DEL PUEBLO y CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, en el cual como se muestra en la tabla se contempló para la Fase1. Estudios y Diseños un plazo de tres (3) meses, el cual vence el 29 de febrero de 2024.

- Que mediante el oficio No. CCEARL-DPV-0023-2024 del 14 de febrero de 2024, dirigido a la interventoría, el contratista CONSORCIO EDIFICACIONES ARL solicita la suspensión del contrato No. LIC-4-2023, basado en las siguientes justificaciones: **-** *Con respeto y consideración, me permito solicitar su intervención ante la entidad contratante, la Defensoría del Pueblo. El propósito de esta gestión es solicitar la suspensión del contrato de la referencia por un periodo de quince (15) días, o hasta que la Curaduría No. 1 apruebe el diseño arquitectónico para la obtención de la licencia de construcción. Cabe destacar que*

  los documentos necesarios para la expedición de la licencia fueron presentados bajo el expediente No. 20001-1-24-0018 con fecha del 12 de febrero de 2024.

Es importante resaltar que, aunque se ha avanzado de manera significativa en los diseños hidráulico, sanitario, aguas pluviales, red contra incendios, eléctrico, lumínico, voz y datos, aires acondicionados, y paisajismo, estos están condicionados a la aprobación del diseño arquitectónico por parte de la curaduría. Cualquier ajuste que se requiera en el proyecto arquitectónico podría impactar en el diseño de las demás áreas.

En virtud de lo expuesto, reiteramos la solicitud de suspensión del contrato No. LIC-4-2023 hasta obtener la aprobación de la curaduría No. 1 del municipio de Valledupar en relación al diseño arquitectónico **-**

- Que, mediante oficio **JVM-VDP-2024-00020** del 15 de febrero de 2024, la Interventoría **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC,** conceptúa a la entidad que es viable la solicitud de suspensión del contrato de obra LIC-4-2023 teniendo en cuenta que: - *Esta interventoría considera pertinente y necesario dar aval a la suspensión del contrato de obra solicitado, por un periodo de quince (15) días o hasta que la curaduría Urbana No.1 del municipio de Valledupar otorgue la aprobación correspondiente a los diseños de arquitectura, debido a que hasta la fecha el contratista ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de levantamiento topográfico, informe estudios de geotecnia, diseños arquitectónicos y diseños estructurales. Además, actualmente el contratista se encuentra trabajando en los diferentes diseños necesarios para el desarrollo del proyecto (hidrosanitarios, red contra incendios, eléctricos y lumínicos, voz y datos, entre otros.) Estos diseños están en un estado de avance superior al 80%. Sin embargo, en caso de que la Curaduría solicite modificaciones, será necesario ajustar los diseños para cumplir al 100% o realizar la entrega definitiva de los mismos. Además, se informa que el contratista se encuentra trabajando en la elaboración del presupuesto, el cual ya se encuentra estructurado y avanzado -*

- Por todo lo anterior, se considera pertinente suspender la ejecución de la Fase 1 del contrato en mención, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la suspensión del contrato de obra LIC-4-2023 hasta tanto sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra LIC-4-2023 y se compromete a ampliar pólizas a favor de la entidad contratante de acuerdo con la suspensión aprobada en la presente acta.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

INTERVENTORÍA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERA S.A.S. BIC
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
Representante Legal

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO LIC-4-2023

CONTRATO No.	LIC-4-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil Veinticuatro (2024) se reunieron: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO,** representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** identificado con NIT **901.765.933-8** en su calidad de Contratista **y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificado con NIT **901.489.956-3**, en su calidad de Interventor del contrato LIC-4-2023, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N° 1 del contrato N° LIC-4-2023, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el oficio expedido por la Curaduría Urbana 1 del municipio de Valledupar el día 10 de abril de 2024 y recibido el día 11 de abril de 2024, donde informa que es viable la solicitud de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, según radicado número 20001-1-24-0018 del 12 de febrero de 2024, lo que indica que los diseños arquitectónicos y estructurales fueron aprobados.

2. Que los motivos que dieron origen a la suspensión N° 1 del contrato N° LIC-4-2023 cuyo objeto es: “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.” fueron superados por lo cual se decide reiniciar el contrato.

ACUERDAN

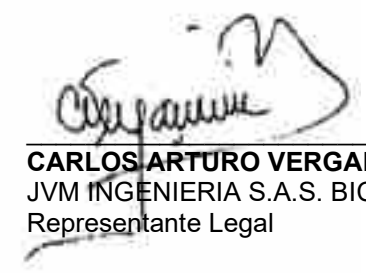
PRIMERO: De acuerdo con lo anterior, los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen reiniciar el contrato N° LIC-4-2023 bajo los siguientes términos:

FECHA DE LA SUSPENSION No 1: 15 de febrero de 2024.
FECHA DEL REINICIO No 1: 12 de abril de 2024.

SEGUNDO: MODIFICACION DE LAS GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

INTERVENTORÍA



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
Representante Legal

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.22 14:40:13 -05:00

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7VPLnpFLe4X3IiuIBNZysg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 5 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)000 FAX (601)333 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
[illegible]
(NUMERO ESTATALES DECRETO 3081)
[illegible]

No. PÓLIZA	1-100017010	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	18167870	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	30/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.533-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6717188
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.186.863-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	6710481
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC. IDENTIDAD	800.186.863-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	TELÉFONO	6710481

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/12/2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 15/02/2024 Y ACTA DE REINICIO DEL 12/04/2024. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LOPICA S.A.S NIT: 891001419-1 (PART. 40,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/04/2024	24:00 Horas Del 01/12/2025	5.703.838.486,25	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/04/2024	24:00 Horas Del 30/05/2030	2.101.215.394,50	749.988,61
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/04/2024	24:00 Horas Del 01/12/2025	32.150.953,00	18.748,35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/01/2025	24:00 Horas Del 30/05/2030	4.495.686.307,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.332.857.140,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	768.736,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	768.736,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	144.540,61
TOTAL A PAGAR	$	905.276,58

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.SEGUROSCLIENTES, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE TENER ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935, O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURAD - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.070

FIRMA TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS20000000059-0001

No. PÓLIZA	1-10002710	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	1010707	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	30/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - BM INGENIEROS S.A.S NIT: 900345967-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 900188894-1 (PART. 55,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARG)

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111303"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

IMPRESO EN COLOMBIA - LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SEGUROS MUNDIAL ESTÁ PROHIBIDA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100027910** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** Asegurado o Beneficiario: **DEFENSORIA DEL PUEBLO / DEFENSORIA DEL PUEBLO** , expedida por la Compañía en **22/04/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **22** días del mes **ABRIL** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.22 14:40:57 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 5 - BOGOTÁ
TELÉFONO: [illegible] - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
[illegible]
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
[illegible]

No. PÓLIZA	1-1000016498	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18167067	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA CESAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	30/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6717188
ASEGURADO	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL	No. DOC. IDENTIDAD	901.765.933-8
DIRECCIÓN	CR 15 # 88 - 64 OF 808	TELÉFONO	6717188
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/12/2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 15/02/2024 Y ACTA DE REINICIO DEL 12/04/2024. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. LIC-4-2023 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CÉSAR.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - LUMICA S.A.S NIT: 891801419-1 (PART. 40,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	570.383.843,00	1.140.687.687,00	1.140.687.687,25	170.394,31
PATRONAL	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	342.182.309,00	342.182.309,00	342.182.309,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.140.687.687,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	170.394,31
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	170.394,31
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	32.368,92
TOTAL A PAGAR	$	202.763,23

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] INDICA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁ EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y UNA LA EXPERIENCIA DE TODAS ESTÁ ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. [illegible] A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935, O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURAD - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS80000000027-0001

No. PÓLIZA	1-10000498	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10187967	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	30/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - BM INGENIEROS S.A.S NIT: 900345967-2 (PART. 5,0 %)
INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S NIT: 900188894-1 (PART. 55,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES Q QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDIFICACIONES ARL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado: Pendiente

ACTA DE INICO FASE 2
CONTRATO LIC-4-2023

CONTRATO No.	LIC-4-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO
INTERVENTOR:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
VALOR CONTRACTUAL:	$ 22.800.001.058,00
VALOR ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 321.569.527,00
VALOR ETAPA OBRAS:	$ 22.478.431.531,00
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA RECIBO FINAL FASE 1	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE MAYO DE 2024

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron: **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO,** representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL** identificado con NIT **901.765.933-8** en su calidad de Contratista **y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificado con NIT **901.489.956-3**, en su calidad de Interventor del contrato No. LIC-4-2023, con el fin de suscribir la presente Acta de inicio de la Fase 2 del contrato No. LIC-4-2023, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el contrato LIC-4-2023, ***CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. -*** *El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024, distribuidos de la siguiente forma: a) Fase 1: Estudios y diseños Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio. b) Fase 2: Ejecución de la obra hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños y expedición de la Licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra*.

2. Que el día 26 de abril de 2024 se firmó acta de recibo final de la Fase 1.

3. Que el día 29 de abril de 2024 se notificó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, mediante Resolución N° 20001-1-24-1620.

4. Que el día 24 de mayo de 2024 se notificó LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL según Resolución No.0019 de 23 de mayo de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: De acuerdo con lo anterior, los firmantes en la presente acta dan inicio a la ejecución de las obras establecidas en la fase 2 del contrato No. LIC-4-2023

SEGUNDO: MODIFICACION DE LAS GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

INTERVENTORÍA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
CONSORCIO EDIFICACIONES ARL
Representante Legal

3.2 ACTA DE INICIO , ACTA SUSPENSIÓN -REINICIO PÓLIZA Y APROBACIÓN -INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA No. CM-2-2023

CONTRATISTA: JVM INGENIERA S.A.S. BIC

SUPERVISOR: DIANA MARRUGO OTERO

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"."*

VALOR DEL CONTRATO: MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLOBES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.187.624.789,oo) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En la ciudad de Bogotá D.C.; al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** representante legal de JVM INGENIERA S.A.S. BIC – contratista y **DIANA PATRICIA MARRUGO OTERO,** supervisor, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente Acta de Inicio al CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA CM-2-2023.

2. Fijar como fecha de inicio de la fase I el día primero (1) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

3. De acuerdo con el plazo estipulado en el contrato, fijar como fecha de terminación de la fase I el día primero (1) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

4. La fecha de inicio de la fase II será a partir de la aprobación de estudios y diseños y expedición de la licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra.

5. De acuerdo con el plazo estipulado en el contrato, fijar como fecha de terminación de la fase II el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

6. El contratista presento pólizas:

Mundial de seguros SA No. CMT-100009181

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
Cumplimiento	15/11/2023	30/06/2025	$296.906.197,25	$0
Prestaciones sociales	15/11/2023	31/12/2027	$118.762.478,90	$0
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2029	$296.906.197,27	$0

7. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL SUPERVISOR

DIANA MARRUGO OTERO
ASESOR
DEFENSORIA DEL PUEBLO

EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERA S.A.S. BIC

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.07 16:03:40 -05:00

Codigo de Seguridad: ...

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
...
TELEFONO ... - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
...	2	...	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	07/12/2023	CDA VENTANILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/12/2023	24:00 Horas Del	23/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUR INGENIERIA SAS BIC	No. DOC IDENTIDAD	901.609.900-3
DIRECCIÓN	CL 52 A 18-17	TELÉFONO	3195041823
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC IDENTIDAD	899.180.801-1
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 16 33	TELEFONO	8710482
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	No. DOC IDENTIDAD	899.180.801-1
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 16 33	TELEFONO	8710482

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CN-2-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 15/01/2025	296.906.237,25	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 15/01/2028	118.762.474,50	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/01/2025	24:00 Horas Del 15/01/2030	296.906.237,25	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 712.574.873,48	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DERCY RICARDO CORREA	AGENTE	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSTE LA ACEPTACIÓN DE ESTA PÓLIZA INCLUIDOS EL CLAUSULADO GENERAL Y CONDICIONES PARTICULARES, SEGÚN EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE SE EXPIDE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA EXISTENCIA DE TODAS ESAS CONDICIONES EL ASEGURADO DE SEGUROS MUNDIAL TOMADOR HA PODIDO CONOCERLAS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935, EN BOGOTÁ 327 4712 - 327 4713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
...
C.C. 52.545.079

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compañía sin ánimo de lucro. Su prima contribuye a operaciones de ...
Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente.

	◉ % del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	9/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8/12/2023 10:44:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.13149312	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	712.574.873,40 COP	Seguros Mundial	15/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.12935101	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	712.574.873,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.12876949	Seriedad de la oferta	-	118.784.605,50 COP	-	5 días para terminar *(20/01/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar
27°C Mayorm. soleado
ESP
9:06 a. m.
15/01/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1
CONTRATO CM-2-2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CM-2-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
VALOR CONTRACTUAL:	$ 1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$ 1.128.275.939,0
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	TRECE (13) MESES

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil Veinticuatro (2024) se reunieron **DIANA MARRUGO OTERO** en su calidad de supervisora del contrato CM-2-2023**,** y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificado con NIT **901.489.956-3** en su calidad de interventor del contrato LIC-4-2023**,** con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N° 1 del contrato de interventoría, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación.

CONSIDERANDO

- Que, el día 15 de noviembre de 2023 la empresa JVM INGENIERA S.A.S. BIC, suscribió el contrato de obra No. CM-2-2023 con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR." y con un plazo de TRECE (13) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, según la siguiente descripción de las etapas:

FASE 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	3 meses
FASE 2. ETAPA DE OBRA	10 meses
TOTAL	**13 meses**

- Que el día 01 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra CM-2-2023 celebrado entre LA DEFENSORIA DEL PUEBLO y JVM INGENIERA S.A.S. BIC, en el cual como se muestra en la tabla se contempló para la Fase1. Estudios y Diseños un plazo de tres (3) meses, el cual vence el 1 de marzo de 2024.

- Que el día 15 de febrero del año 2024, se firmó acta de suspensión N° 1 al contrato de obra LIC-4-2023, objeto de esta interventoría, por las razones que se exponen a continuación:

Que mediante el oficio No. CCEARL-DPV-0023-2024 del 14 de febrero de 2024, dirigido a la interventoría, el contratista CONSORCIO EDIFICACIONES ARL solicita la suspensión del contrato No. LIC-4-2023, basado en las siguientes justificaciones: **-** *Con respeto y consideración, me permito solicitar su intervención ante la entidad contratante, la Defensoría del Pueblo. El propósito de esta*

gestión es solicitar la suspensión del contrato de la referencia por un periodo de quince (15) días, o hasta que la Curaduría No. 1 apruebe el diseño arquitectónico para la obtención de la licencia de construcción. Cabe destacar que los documentos necesarios para la expedición de la licencia fueron presentados bajo el expediente No. 20001-1-24-0018 con fecha del 12 de febrero de 2024. Es importante resaltar que, aunque se ha avanzado de manera significativa en los diseños hidráulico, sanitario, aguas pluviales, red contra incendios, eléctrico, lumínico, voz y datos, aires acondicionados, y paisajismo, estos están condicionados a la aprobación del diseño arquitectónico por parte de la curaduría. Cualquier ajuste que se requiera en el proyecto arquitectónico podría impactar en el diseño de las demás áreas. En virtud de lo expuesto, reiteramos la solicitud de suspensión del contrato No. LIC-4-2023 hasta obtener la aprobación de la curaduría No. 1 del municipio de Valledupar en relación al diseño arquitectónico **–**

Que, mediante oficio **JVM-VDP-2024-00020** del 15 de febrero de 2024, la Interventoría **JVM INGENIERA S.A.S. BIC,** conceptúa a la entidad que es viable la solicitud de suspensión del contrato de obra LIC-4-2023 teniendo en cuenta que: - *Esta interventoría considera pertinente y necesario dar aval a la suspensión del contrato de obra solicitado, por un periodo de quince (15) días o hasta que la curaduría Urbana No.1 del municipio de Valledupar otorgue la aprobación correspondiente a los diseños de arquitectura, debido a que hasta la fecha el contratista ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de levantamiento topográfico, informe estudios de geotecnia, diseños arquitectónicos y diseños estructurales. Además, actualmente el contratista se encuentra trabajando en los diferentes diseños necesarios para el desarrollo del proyecto (hidrosanitarios, red contra incendios, eléctricos y lumínicos, voz y datos, entre otros.) Estos diseños están en un estado de avance superior al 80%. Sin embargo, en caso de que la Curaduría solicite modificaciones, será necesario ajustar los diseños para cumplir al 100% o realizar la entrega definitiva de los mismos. Además, se informa que el contratista se encuentra trabajando en la elaboración del presupuesto, el cual ya se encuentra estructurado y avanzado -*

- Por todo lo anterior se considera pertinente suspender la ejecución de la Fase 1 del contrato en mención, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la suspensión del contrato de interventoría CM-2-2023 hasta tanto sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de interventoría CM-2-2023 y se compromete ampliar pólizas a favor de la entidad contratante de acuerdo con la suspensión aprobada en la presente acta.

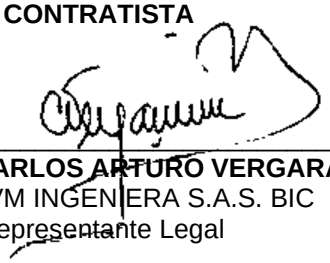
En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

SUPERVISORA



DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

EL CONTRATISTA



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERA S.A.S. BIC
Representante Legal

ACTA DE REINICIO N°1
CONTRATO CM-2-2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CM-2-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
VALOR CONTRACTUAL:	$ 1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$ 1.128.275.939,0
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil Veinticuatro (2024) se reunieron **DIANA MARRUGO OTERO** en su calidad de supervisora del contrato CM-2-2023**,** y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERA S.A.S. BIC** identificado con NIT **901.489.956-3** en su calidad de interventor del contrato LIC-4-2023**,** con el fin de suscribir la presente Acta de reinicio N° 1 del contrato de interventoría, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el oficio expedido por la Curaduría Urbana 1 del municipio de Valledupar el día 10 de abril de 2024 y recibido el día 11 de abril de 2024, donde informa que es viable la solicitud de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, según radicado número 20001-1-24-0018 del 12 de febrero de 2024, lo que indica que los diseños arquitectónicos y estructurales fueron aprobados.

2. Que los motivos que dieron origen a la suspensión N° 1 del contrato N° CM-2-2023 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.” fueron superados por lo cual se decide reiniciar el contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: De acuerdo con lo anterior, los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen reiniciar el contrato N° CM-2-2023 bajo los siguientes términos:

FECHA DE LA SUSPENSION No 1: 15 de febrero de 2024.
FECHA DEL REINICIO No 1: 12 de abril de 2024.

SEGUNDO: MODIFICACION DE LAS GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

SUPERVISORA



DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

EL CONTRATISTA



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERA S.A.S. BIC
Representante Legal

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.19 15:31:47 -05:00

Código de Seguridad: Hmu9VqU3XRo1DcKTcEF4GQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100009181	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489022121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2023	24:00 Horas Del	12/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JVM INGENIERIA SAS BIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.489.956-3
DIRECCIÓN	CL 52 A 14-17	**TELÉFONO**	3106541925
ASEGURADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	**TELÉFONO**	8710402
BENEFICIARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 10-32	**TELÉFONO**	8710402

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION N° 1 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024 Y ACTA DE REINICIO N° 1 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-2-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 12/09/2025	296.906.197,25	95.986,11
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 12/03/2028	118.762.478,90	37.092,94
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/01/2025	24:00 Horas Del 15/01/2030	296.906.197,25	0,00
		TOTAL ASEGURADO	**$** 712.574.873,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DERCY RICARDO CORREA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/04/2024

PRIMA BRUTA	$	133.079,05
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	133.079,05
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	25.285,02
TOTAL A PAGAR	$	158.364,07

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100009181	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489022121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2023	24:00 Horas Del	12/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO FASE 2
CONTRATO CM-2-2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CM-2-2023
CONTRATANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA MARRUGO OTERO
VALOR CONTRACTUAL:	$ 1.187.624.789,00
VALOR FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 59.348.850,00
VALOR FASE 2 OBRAS:	$ 1.128.275.939,0
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA RECIBO FINAL FASE 1	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE MAYO DE 2024

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil Veinticuatro (2024) se reunieron **DIANA MARRUGO OTERO** en su calidad de supervisora del contrato CM-2-2023**,** y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** representante legal de **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificado con NIT 901.489.956-3 en su calidad de Contratista**,** con el fin de suscribir la presente Acta de inicio de la Fase 2 del contrato N° CM-2-2023, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el contrato LIC-4-2023, ***CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. -*** *El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024, distribuidos de la siguiente forma: a) Fase 1: Estudios y diseños Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio. b) Fase 2: Ejecución de la obra hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños y expedición de la Licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra*.

2. Que el día 26 de abril de 2024 se firmó acta de recibo final de la Fase 1 de los contratos LIC-4-2023 y CM-2-2023.

3. Que el día 29 de abril de 2024 se notificó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, mediante Resolución N° 20001-1-24-1620.

4. Que el día 24 de mayo de 2024 se notificó LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL según Resolución Nº.0019 de 23 de mayo de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: De acuerdo con lo anterior, los firmantes en la presente acta dan inicio a la fase 2 del contrato CM-2-2023.

SEGUNDO: MODIFICACION DE LAS GARANTIAS: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

SUPERVISORA

DIANA MARRUGO OTERO
ASESORA DE DESPACHO

EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
Representante Legal

ANEXO Nº4- RELACIÓN DE PERSONAL OBRA E INTERVENTORÍA

4.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA

HOJAS DE VIDA INICIALES

Consorcio Edificaciones ARL

PROFESIONALES EQUIPO MINIMO REQUERIDO ETAPA 2- CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA CESAR(CONSORCIO EDIFICACIONES ARL)

PROFESIONALES PROPUESTOS INICIALMENTE				PROFESIONALES HOMOLOGADOS				OBSERVACIÓN
CARGO	NOMBRE	C.C	DEDICACIÓN	CARGO	NOMBRE	C.C	DEDICACIÓN	
DIRECTOR DE OBRA	MIGUEL LENGUA MEJIA	78.750.910	50%	**DIRECTOR DE OBRA**	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO	80.084.535	50%	
RESIDENTE DE OBRA 1	LUIS DANIEL DIB JIMENEZ	7.630.734	100%	**RESIDENTE DE OBRA 1**	VIVIANA MARCELA TABARES RAMIREZ	51.646.584	100%	
RESIDENTE DE OBRA 2	DANIEL VITOLA BARRETO	92.543.365	100%	**RESIDENTE DE OBRA 2**	PIEDAD CERVANTES MENDOZA	22.478.918	100%	
PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA	JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA	4.151.977	25%	**PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA**	JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA	4.151.977	25%	**Se mantiene el mismo profesional propuesto inicialmente**
PROFESIONAL ÁREA ESTRUCTURAS	JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA	11.004.009	15%	**PROFESIONAL ÁREA ESTRUCTURAS**	JOSE ALIRIO GUZMAN ESPITIA	7.010.836	15%	
PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA	LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS	79.790.222	15%	**PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA**	WILLIAM MARIO FUENTES LACOUTIRE	80.873.097	15%	
PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA	WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA	10.773.480	15%	**PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA**	EDITH JOHANNA REYES MONTES	1.121.827.794	15%	
PROFESIONAL ÁREA DE SISTEMAS	JORGE ELIECER AGUADO TORRES	10.773.982	25%	**PROFESIONAL ÁREA DE SISTEMAS**	JUAN FELIPE BOHORQUEZ GIL	1.018.480.469	25%	
PROFESIONAL ÁREA ELÉCTRICA	HERNANDO VERGARA RODRIGUEZ	1.066.172.172	75%	**PROFESIONAL ÁREA ELÉCTRICA**	MARCO ALEJANDRO GAMBA BUITRAGO	7.335.934	75%	
PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL	HERNANDO JULIO MARQUEZ HERNANDEZ	1.003.026.562	100%	**PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL**	NESTOR HUGO MORA BARRERO	1.073.237.874	100%	
PROFESIONAL ÁREA SS	WILSON SAID MARTINEZ NAVARRO	1.067.851.306	100%	**PROFESIONAL ÁREA SST**	FABIO BARBOSA BARBOSA	1.091.533.442	100%	
PROFESIONAL ÁREA SOCIAL	AMIRA TERESA MORALES DORIA	30.668.241	100%	**PROFESIONAL ÁREA SOCIAL**	ESTHER KARINA AÑEZ REALES	1.065.607.129	100%	

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.750.910** expedida en Montería - Córdoba, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del **50%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.

_____
MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJÍA
C.C. 78.750.910 de Montería - Córdoba
T.P. A08242000-78750910

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LENGUA	MEJIA	MIGUEL RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78.750.910

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 10 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 3 N° 68 -65 APTO 501

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 320 5490984 EMAIL: miguel.lengua76@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ARQUITECTO	09	2000	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	07	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LOPECA S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7892814	DÍA 01 MES 11 AÑO 2006	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORIAS Y OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
78.750.910
LENGUA MEJIA
MIGUEL RAFAEL


20-OCT-1975
MONTERIA
1.74
O+
M

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 301 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad según Decreto número 2656 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores de su

Facultad de Arquitectura

Aprobada por Resoluciones Nos. 1513 de fecha 13 de Febrero de 1973 y 3126 de fecha 1o. de Abril de 1974, del Ministerio de Educación Nacional. Acuerdo No. 232 de fecha 19 de Agosto de 1981, Resolución No. 8311 de fecha 21 de Febrero de 1984, emanados de la Junta Directiva del "ICFES", Resoluciones Nos. 000810 de fecha 13 de Abril de 1987, y 003402 del 23 de Diciembre de 1992 emanados de la Dirección General del "ICFES" Acuerdo 045 - 02 de fecha 22 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Directivo de la Universidad.

En atención a que

Miguel Rafael Lengua Mejía

C.C. 78.750.910 de Montería – Córdoba

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Arquitecto

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la Universidad en la ciudad de Barranquilla a 8 de Septiembre del 2000

El Rector (E)
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el Libro de Registro No. 7
el 28 de Septiembre de 2000
bajo el número 4925

Secretario General

El Director Académico

El Secretario General

El Decano de la Facultad

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4602 DE OCTUBRE 30 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Miguel Rafael Lengua Mejía

Cédula de ciudadanía No. 78.760.910 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 29 del mes de Julio del año 2.005

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 862 del libro 2-C de registro de diplomas refrendado en Montería el 29 de Julio de 2005

13380

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Titular
MIGUEL RAFAEL
LENGUA MEJIA



Arquitecto

C.C.
78.750.910 de Monteria

Matrícula Profesional
A08242000-78750910

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E589672

CERTIFICA

Que el Arquitecto MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA con cédula de ciudadanía No. 78750910 de Monteria, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08242000-78750910, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 24 del 14 de Diciembre de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 dias del mes de Septiembre de 2023 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación WW333zs

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

LOPECA S.A.S
INGENIEROS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LOPECA S.A.S.
NIT 891.001.419-1

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.750.910 de Montería, y Matrícula Profesional No. A08242000-78750910, prestó sus servicios a esta empresa como **DIRECTOR DE OBRA** desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2018 para la ejecución del proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCION HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA – SUCRE**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**Construcción de la elaboración de los diseños detallados definitivos de Arquitectura e Ingeniería, para el Hospital Santa Catalina de Sena – Sucre y ejecución de las obras de construcción bajo la modalidad de llave en mano.**
CONTRATANTE	:	**FONDO ADAPTACIÓN**
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
VALOR INICIAL DE OBRA	:	**CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($5.751.970.000,00).**
ADICIONAL N° 1	:	**CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($178.056.692,00)**
ADICIONAL N° 2	:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00)**
VALOR FINAL EJECUTADO DE OBRA	:	**SEIS MIL DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($6.010.026.692,00)**
VALOR EN SMMLV	:	**7.692,91**
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	**2.065,39 m²**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ JIMÉNEZ
LOPECA S.A.S. NIT 891.001.419-1

ISO 9001
Certificado
N°. SC-CER554999
ISO 9001: 2015

IQNet

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 789 28 14
Montería - Córdoba

LOPECA LTDA
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.750.910 de Montería, y Matrícula Profesional No. A08242000-78750910, prestó sus servicios a esta empresa entre el 1 de junio de 2014 y el 30 de octubre de 2016, como **DIRECTOR DE OBRA** para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**Construcción Clinica Universitaria Medicina Integral Primera Etapa – Ubicada en la calle 44 N° 14-232 en la ciudad de Montería.**
CONTRATANTE	:	**MEDICINA INTERGAL S.A.**
VALOR DEL PROYECTO	:	**QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTO CINCO PESOS MCTE ($15'048.292.205,00).**
VALOR EN SMMLV	:	**21.826,39**
ÁREA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	:	**11.200 M²**
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• **Excavación** • **Cimentación** • **Pilotaje** • **Rellenos** • **Estructura en Concreto** • **Estructura metálica** • **Instalaciones hidrosanitarias** • **Instalaciones eléctricas** • **Mamposteria** • **Cubierta** • **Pañetes** • **Estuco Proyectado** • **Bunker de Radioterapia y Braquiterapia**
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ CABRALES
Correo electrónico: Libardo.lopezc@grupolopeca.com
GERENTE - LOPECA LTDA.
NIT 891.001.419-1

ICONTEC
CERTIFICADO
TRANSACCIONES

Calle 53 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 784 75 84
Montería - Córdoba

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **LUIS DANIEL DIB JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.630.734** expedida en Santa Marta - Magdalena, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **RESIDENTE DE OBRA 1**, con una dedicación del **100%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



LUIS DANIEL DIB JIMENEZ
C.C. 7.630.734 expedida en Santa Marta – Magdalena
T.P. 25202-099255 CND

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD ADOPTANTE

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIB	JIMÉNEZ	LUIS RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 7.630.734

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 1,3 MES 0,8 AÑO 1,9,8,0

DEPTO: COLOMBIA

MUNICIPIO: ANTIOQUIA

MEDELLIN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: ____

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: MAGACILENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

TELÉFONO: 313 576 6667 EMAIL: luisdanielbb@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o.	4o	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 0 6 AÑO 1 9 9 7

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TS (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	04	2 0 0 3	2520-[illegible]
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	02	2 0 2 1	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LOPECA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 08 AÑO 2018	DÍA 20 MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RESIDENTE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSTRUCTORA HISPANICA		X	ESPAÑA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MADRID	MADRID	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2006	DÍA 01 MES 11 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO CIVIL	19	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN HOJA SUMINISTRADA ES BIEN CORRESPONDE FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.630.734
DIB JIMENEZ
APELLIDOS
LUIS DANIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-ENE-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2100100-00256834-M-0007630734-20100922
0024033190A 1
4430912917

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA

EN ATENCION A QUE

LUIS DANIEL DIB JIMENEZ

C.C. [illegible]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE INGENIERO CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 3 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2003

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 252020992[illegible]
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/07/2003
DIB JIMENEZ
LUIS DANIEL
C.C. 7630734
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2267742

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS DANIEL DIB JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7630734, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-099255 desde el 17 de Julio de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3474.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autorizó su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato pdf.
Para verificar la seguridad e autenticidad del presente documento consulte en el sitio web https://servicios.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding.html indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA S.A.S
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **LUIS DANIEL DIB JIMENEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.630.734 y Matrícula Profesional No. 252020992SCND, prestó sus servicios a esta empresa desde el 3 de agosto de 2018 hasta el 20 de enero de 2020 como **RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución del proyecto que se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**CONSTRUCCIÓN COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, FASE 1 - BLOQUE B E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**
CONTRATANTE	:	**POLICIA NACIONAL**
VALOR FINAL CONTRATO	:	**DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($19.877.284.279,50)**
FECHA DE INICIO	:	**3-08-2018**
FECHA DE TERMINACIÓN	:	**20-01-2020**
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	**4.150,65 m²**
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ JIMÉNEZ
REP LEGAL - LOPECA S.A.S.
NIT 891.001.419-1

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 789 28 14
Montería - Córdoba

ISO 9001
IQNet
Certificado
N°. SC-CER540499
ISO 9001: 2015

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.543.365** expedida en Sincelejo - Sucre, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **RESIDENTE DE OBRA 2**, con una dedicación del **100%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.

DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO
C.C. 92.543.365 expedida en Sincelejo - Sucre
T.P. 22202-177253

DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO

Ingeniero civil

Cédula de Ciudadanía No 92.543.365 de Sincelejo
Carrera 9ª # 30ª 15 Barrio El Caribe
Sincelejo-Sucre
Cel.: 3008910075



Ingeniero civil altamente responsable, creativo, con iniciativa y puntualidad, asumo con responsabilidad los retos y metas que la organización me plantee; adaptabilidad al cambio, manejo de personal, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas de productividad trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

INFORMACION PERSONAL

Lugar de Nacimiento:	Sincelejo - Sucre
Fecha de Nacimiento:	28 de septiembre de 1982
Cédula de ciudanía:	92.543.365 de Sincelejo – Sucre
Matrícula Profesional:	N° 22202 – 177253COR
Estado Civil:	Casado
Teléfono:	3008910075
Email:	davibar0928@gmail.com

HOJA DE VIDA

DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO
Ingeniero civil

Cédula de Ciudadanía No 92.543.365 de Sincelejo
Carrera 9ª # 30ª 15 Barrio El Caribe
Sincelejo-Sucre
Cel.: 3008910075

Formación Académica

Secundaria	*Liceo Panamericano*
Título obtenido:	*Bachiller Académico*
	Sincelejo, 1999
Superiores	*UNIVERSIDAD DE SUCRE*
Título obtenido:	*INGENIERO CIVIL*
	Sincelejo- sucre, 2009

CURSOS Y SEMINARIOS

SEMINARIOS

- *Ciclo de conferencias (semana del ingeniero).*
- *Seminario "Construcción de las estructuras de concreto"*
- *Línea de Profundización en "Planta de tratamientos de agua potable y residual"*
- *Ciclo de conferencias "Construcción y Mantenimiento Industrial Sika"*
- *Jornada Técnica de Ingeniería Civil Universidad de sucre.*

OTROS ESTUDIOS

- *Curso de sistemas de gestión integral (ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS 18000)*
- *Curso Avanzado en Alturas.*
- *Curso de Espacios Confinados.*
- *Curso de Supervisor HSE.*
- *Curso de Gerencia de Obra.*

HOJA DE VIDA

- *Curso Gestión y educación ambiental.*
- *Curso de Auto CAD en 2D y 3D.*
- *Curso Microsoft Office Project.*
- *Curso de Costo y Presupuesto para Edificaciones Modulo I.*
- *Curso de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la Industria de la Construcción.*

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: H&G CONSTRUCCIONES, S.A

Cargo: Ingeniero residente de obras en la Construcción del Edificio Multifamiliar Bari.

Funciones: Mis funciones en este proyecto consistieron en inspeccionar, medir y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, instruir al personal sobre funciones y trabajos a realizar, controlar los plazos parciales y finales estipulados en la programación, aprobar los pedidos de materiales, elementos y maquinaria; así como también supervisé el uso adecuado de materiales y demás equipos de obra empleados.
Adicionalmente, estuve a cargo de la ejecución de mano de obra de acabados y obra final estipulados.

Valor del contrato: $ 1.196.799.913,07 (Mil ciento noventa y seis millones Setecientos noventa y nueve mil novecientos trece pesos con siete centavos)

Jefe Inmediato: Fausto David Hincapié Cañaveral

Ciudad y Fecha: Sincelejo, sucre febrero 10 de 2010 hasta Agosto 15 de 2011.

HOJA DE VIDA

DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO

Ingeniero civil

Cédula de Ciudadanía No 92.543.365 de Sincelejo
Carrera 9ª # 30ª 15 Barrio El Caribe
Sincelejo-Sucre
Cel.: 3008910075

REFERENCIAS PERSONALES

MAIRA ALEJANDRA MATTOS ROMERO
Arquitecta
Residente Administrativa.
Lopeca s.a.s.
Celular.3002098141

Lines Patricia Galván Diaz.
Contadora pública.
Especialista en Recursos Humanos.
Especialista en revisión fiscal.
DIAN
Celular: 3007038690

REFERENCIAS FAMILIARES

OVEIDA LUZ GALVAN DIAZ
Contadora Publica
Técnico Gestión de Cuentas
Afinia Grupo EPM.
Celular: 3003980790

VIRGINIA DEL CARMEN VITOLA BARRETO
Gerente.
Especialista en Higiene Industrial.
Abogada
IPRECON
Celular: 3003591087

HOJA DE VIDA

DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO

Ingeniero civil

Cédula de Ciudadanía No 92.543.365 de Sincelejo
Carrera 9ª # 30ª 15 Barrio El Caribe
Sincelejo-Sucre
Cel.: 3008910075

HOJA DE VIDA



LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Daniel Esteban Vitola Barreto

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 92.543.365

Apellidos
VITOLA BARRETO

Nombres
DANIEL ESTEBAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.86

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 SEPT 1962

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SINCELEJO (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
01 DIC 2000 SINCELEJO

Firma

Fecha de expiración
05 OCT 2031

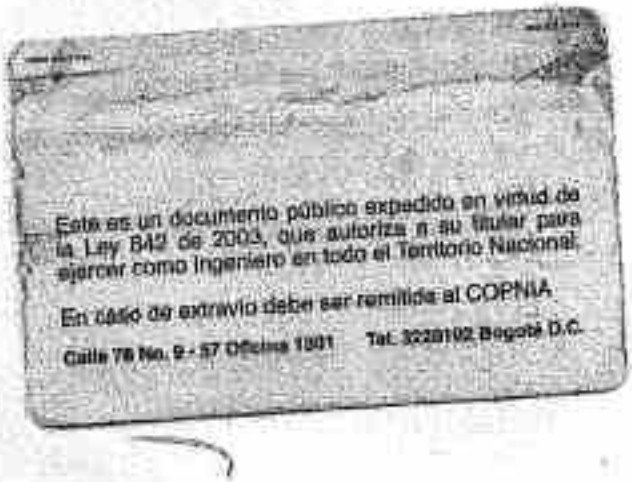

CO

0010108800

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0010108000280 01<<<<<<<<<<<
8209289M3110050COL92543365<<<2
VITOLA<BARRETO<<DANIEL<ESTEBAN


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
INGENIERO CIVIL
DANIEL ESTEBAN
VITOLA BARRETO
C.C. 92641385
UNIVERSIDAD DE SUCRE


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA
Calle 76 No. 9 - 57 Oficina 1001 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2023-2267774

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92543365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-177253 desde el 19 de Noviembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1285.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos adelantados de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://charolas.copnia.gov.co/Copnia_Portal/pkCertificadoWeb/CertificadoWeb/CertificadoWebStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA S.A.S
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO**, identificado con C.C. No. 92.543.365 de Sincelejo y Matricula Profesional No. 22202 – 177253COR, prestó sus servicios a esta empresa como **RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución del proyecto **INSTITUICION EDUCACTIVA SAN JUAN BAUTISTA DE PISA MAJAGUAL-SUCRE** desde el 9 de enero de 2020 hasta el 8 de diciembre del 2020, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	**:**	**CONTRATACION DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION (ETAPA 2, CONSTRUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE PISA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
CONTRATANTE	**:**	**FONDO ADAPTACIÓN**
VALOR DEL PROYECTO	**:**	**TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.634.951.763,00).**
FECHA INICIACIÓN	**:**	**11-12-2019**
FECHA TERMINACIÓN	**:**	**15-03-2021**
CUMPLIMIENTO	**:**	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veintidós (222) días del mes de abril de 2021.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL LOPECA S.A.S.
NIT 891.001.419-1

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 789 28 14
Montería - Córdoba

ISO 9001 icontec
Certificado
N°. SC-CER545489
ISO 9001: 2015
IQNet

CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES
NIT No. 901.027.585-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DANIEL ESTEBAN VITOLA BARRETO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.543.365 de Sincelejo, y Matrícula Profesional No. 22202 – 177253COR, prestó sus servicios a este consorcio entre el 23 de octubre de 2017 y el 23 de julio de 2018, como **RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución del proyecto LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	Estudios Técnicos y Diseños del edificio de laboratorios integrales de la facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Córdoba y Construcción de la primera fase.
CONTRATANTE	:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VALOR DEL PROYECTO	:	CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.518.000.000,00).
VALOR EN SMMLV	:	5.743,10
FECHA INICIACIÓN	:	23-10-2017
FECHA TERMINACIÓN	:	23-07-2018
ÁREA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	:	11.200 M²
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• Excavación • Cimentación • Estructura en Concreto • Instalaciones hidrosanitarias, incendio y gas • Instalaciones eléctricas • Mamposteria • Pañetes
CUMPLIMIENTO	:	Muy Bueno.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los Dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ
Representante Legal
Consorcio Laboratorios Integrales
Nit. No. 901.027.585-2

Dirección de correo Carrera 140 N° 44 – 33 Barrio Portal de Alcalá
Dirección electrónica fernh83@hotmail.com
Teléfono 7840802
Ciudad MONTERIA - CORDOBA

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.151.977** expedida en Tibasosa - Boyacá, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **PROFESIONAL ÁREA MECÁNICA**, con una dedicación del **25%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



_____
JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA
C.C. 4.151.977 expedida en Tibasosa - Boyacá
T.P. BY250-90370

JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA

INGENIERO ELECTROMECÁNICO



PERFIL PROFESIONAL

Soy un profesional especializado en el análisis de sistemas y entornos electromecánicos, con competencias de liderazgo y resultados oportunos. Me he desempeñado en los sectores de hidrocarburos, construcción y obra eléctrica, participando en el área de diseño y control de mantenimiento.

Poseo capacidades para conformar un equipo eficiente y trabajar de forma activa con actitud analítica y crítica, con un considerable conocimiento en sistemas de gestión Integral según normas API, ISO y RUC. He complementado mi carrera, con la experiencia adquirida en la realización diseños eléctricos, simulaciones de maquinaria electromecánica y mantenimiento en el sistema masivo Transmilenio.

FORMACION ACADEMICA

- **ESPECIALIZACIÓN**

Especialista en SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Julio de 2012 – Junio de 2013. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (U.P.T.C.). Con *Licencia en salud Ocupacional.*

- **UNIVERSITARIO**

INGENIERO ELECTROMECÁNICO.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (U.P.T.C.) SEDE DUITAMA. Enero 2005 – Diciembre 2012

Matrícula : BY250-90370.

- **DIPLOMADO**

DIPLOMADO EN LIDERAZGO: PRODUCTIVIDAD Y COMPETENCIAS GERENCIALES.

Gobernación de Boyacá. Julio de 2011 – Diciembre de 2011,

- **BACHILLER ACADÉMICO**

1995 - 2003, COLEGIO JORGE CLEMENTE PALACIOS

CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Microsoft Project: Programación de obras,** 40 Horas, Junio – 2020.
- **Actualización ACAD Inventor 2016,** 40 Horas, Agosto – 2016.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, 50 horas, Abril - 2016 (Decreto 1072).
- **Los PLC en el sistema SCADA**, 40 horas, Abril – 2015.
- **Termografía para la industria Eléctrica**, 8 horas, Enero – 2014.
- **Técnicas de manejo defensivo y Seguridad Vial**, Junio – 2015.
- **Auditorías internas ISO 9001:2008**, 40 horas, Julio – 2012.
- **Instalación de redes eléctricas en baja tensión**,60 horas, Octubre – 2011.
- **Seguridad en riesgo Eléctrico**,60 horas, Diciembre – 2010.
- **AutoCAD 3D**, 40 horas, Julio - 2007.

SEMINARIOS

- **SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACION Y TECNOLOGÍA EN LA CONSTRUCCION**
  Paipa, 22 y 23 de Octubre de 2010

- **MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**
  Bogotá, 5 de Diciembre 2012, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

INFORMACION PERSONAL

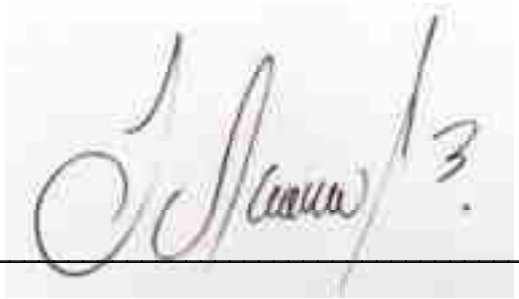
NOMBRE Y APELLIDOS	Jeysson Andrés Becerra Almanza
FECHA DE NACIMIENTO:	11 De Noviembre De 1984
CEDULA DE CIUDADANÍA:	4.157.977 de Tibasosa.
DIRECCIÓN:	Carrera 96 # 140 D - 13
CIUDAD DE RESIDENCIA:	BOGOTÁ
CELULAR	3118820538
CORREO ELECTRONICO:	andres6930@gmail.com
ESTADO CIVIL:	Casado
LICENCIA DE CONDUCCION:	B1

REFERENCIAS PERSONALES

- Fanny Pérez Carrero, Ingeniera de sistemas.
  Analista Bases de Datos. Colsubsidio. CEL. 3107582733

- Julio Enrique Becerra Galán, Ingeniero Geólogo.
  Servicio Geológico Colombiano. CEL. 3102927097

- Julio Patiño lozano, Ingeniero Electromecánico.
  Ingeniero de Mantenimiento Inessman Ltda. CEL. 3123938286



JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA
C.C. Nº 4.151.977 de Tibasosa


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.151.977
BECERRA ALMANZA
JEYSSON ANDRES


11-NOV-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
1.71
O+
M
19-MAR-2003 TIBASOSA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 23 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jeysson Andrés Becerra Almanza

C. C. Nº 4.151.977 de Tibasosa (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Electromecánico

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 14 días del mes de diciembre de 2012

Administrativo y Control de Registro Académico

Diploma No. 76741
Libro de Registro No. 47
Folio No. 474
Fecha 14-12-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular: JEYSSON ANDRÉS
BECERRA ALMANZA

DI: 4.151.977

Ingeniero: ELECTROMECÁNICO

Matrícula: BY250-90370

Resol. Secc: 17/2012

Fecha de Exp: 24/12/2012

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jeysson Andrés BECERRA ALMANZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4151977** de **Tibasosa (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **BY250-90370** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-17 de 2012** el día **24** de **Diciembre** de **2012** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-6 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **BY250-90370**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901776303. Vence el 25-Noviembre-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONSORCIO SAN PEDRO AM & CIA
NIT 901.038.792-8

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2018.

Certificación laboral.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Por medio del presente documento se hace constar que el ingeniero **JEYSSON ANDRÉS BECERRA ALMANZA**, con cedula de ciudadanía No.4.151.977, laboró desde el día 12 del mes de enero del año 2017 hasta el día 30 de noviembre de 2018, en el cargo de Ingeniero electromecánico en el proyecto que se pasa a relacionar, el profesional contó con un 100% de dedicación en la obra ejecutada y cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas para el funcionamiento del contrato en mención.

DATOS DEL CONTRATO EJECUTADO:

CONTRATO 012016002612: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO II). SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO SAN PEDRO AMYCIA Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN PEDRO AMYCIA.
INTERVENTOR: EDUBAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO: $ 11.344.043.055.
FECHA DE INICIO: 12 DE ENERO DE 2017.
FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 3.597 M2.
AREA INTERVENIDA: 10.772 M2.

Cordialmente,

Catherine Pico G.

CATHERINE PICO
Jefe de Recursos Humanos

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.004.009** expedida en Montería - Córdoba, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **PROFESIONAL ÁREA ESTRUCTURAS**, con una dedicación del **15%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



_____
JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA
C.C. 11.004.009 expedida en Montería - Córdoba
T.P. 05202-085928

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOLANO	ZAPATA	JOSE ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC (X) CE ( ) PAS ( ) No. 11.004.009 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 17 MES 07 AÑO 1978

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 36sur #27-10 apt 519

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN

TELÉFONO 3006171113 EMAIL josesanzano@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	11	X		INGENIERO CIVIL	06	2000	05202-085928
ES		X		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	05	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLIN	joseasolano@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006171113	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INGENIERO CIVIL	21	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


17-JUL-1979
MONTERIA
1.75
O+
M

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

JOSÉ ANTONIO SOLANO ZAPATA

C.C 11.004.009 de MONTERÍA

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

Para constancia se firma en Medellín el día 23 de Junio del año 2000 y se refrenda con el sello respectivo

Rector

Secretario General

Jefe de Admisiones y Registro

13021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Minas

ACTA DE GRADO NÚMERO 12141

El Consejo de Facultad en su sesión del día 31 de marzo de 2005 Acta No. 2172

CONSIDERANDO QUE

José Antonio Solano Zapata

C.C. Nº. 11.004.209 de Montería

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Especialista en Estructuras

Trabajo Final o Tesis:

"Diseño de muros estructurales basado en espectros de desplazamientos"

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 003599 registrado en el Folio No. 2 del Libro 021

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de marzo de 2005

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 05202855263ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2003 /08/ 17
APELLIDOS
SOLANO ZARATA
NOMBRES
JOSE ANTONIO
C.C. 13.894.088
UNIVERSIDAD
SAFIT



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2267793

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1004009, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-065928 desde el 17 de Mayo de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2397.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autorizó su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e validez/validez del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificacionPGouiStanding/Certificacion?Guid=Guid y digite el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.000 de Montería, y Matrícula Profesional No. 05202065928 ANT., prestó sus servicios a esta empresa como **DISEÑADOR Y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL,** para la ejecución del proyecto **TRENTINO APARTAMENTOS**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**Estudios, diseño y construcción de un edificio multifamiliar TRENTINO**
CONTRATANTE	:	PROYECTO PROPIO.
VALOR DEL PROYECTO	:	TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($3.520'000.000,00) MCTE.
VALOR EN SMMLV	:	6211,40
FECHA INICIACIÓN	:	16-11-2010
FECHA TERMINACIÓN	:	18-11-2012
ÁREA CONSTRUIDA	:	2792,05 M^2
CUMPLIMIENTO	:	Muy bueno.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2011.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ CABRALES
GERENTE – LOPECA LTDA.

ICONTEC
CERTIFICADO DE LA CALIDAD

Cra.3 #22-81 Esq.
Telefax: (094) 782 3038 - 782 3618
Montería-Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.009 de Montería, y Matrícula Profesional No. 052020859ZB ANT., prestó sus servicios a esta empresa como **DISEÑADOR Y ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**, para la ejecución del proyecto **VENETO APARTAMENTOS**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**DISEÑO INTEGRAL Y CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MULTIFAMILIAR VENETO.**
CONTRATANTE	:	**PROYECTO PROPIO.**
VALOR DEL PROYECTO	:	**DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($2.260'000.000,00) MCTE.**
VALOR EN SMMLV	:	**2407,18**
FECHA INICIACIÓN	:	**02-03-2009**
FECHA TERMINACIÓN	:	**01-05-2010**
ÁREA CONSTRUIDA	:	**2407,18 M²**
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2011.

LIBARDO JOSE LOPEZ CABRALES
GERENTE – LOPECA LTDA.

ICONTEC
CERTIFICADO DE LA CALIDAD

Cra 3 #22-01 Esq.
Teléfax: (094) 782 2329 - 782 2630
Montería-Colombia

CONSORCIO LOPTRA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

El Ingeniero Civil **JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.009 de Montería, y Matricula Profesional No. 05202-085928 seccional Antioquia, prestó sus servicios al CONSORCIO LOPTRA como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL,** entre el 7 de Julio de 2015 y el 6 de Junio de 2016, para la ejecución del proyecto que se describe a continuación:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA SABANA-SECTOR DE LA PEÑATA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATANTE: FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

VALOR: $ 9.641.533.494 NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.

FECHA DE INICIO: JULIO 7 DE 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 6 DE 2016

AREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 8466,79 m2

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Preliminares
- Cimentación
- Estructura en Concreto Reforzado
- Estructura Metálica
- Concreto Arquitectónico
- Instalaciones hidrosanitarias, incendio y gas
- Instalaciones eléctricas
- Ventilación mecánica
- Mampostería
- Cubierta
- Pañetes
- Recubrimiento zonas húmedas
- Pisos
- Impermeabilización
- Iluminación
- Ventanería

- Carpintería metálica
- Carpintería de madera
- Pintura
- Espacio público y obras exteriores

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los cuatro (4) días del mes de julio de 2016.



ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO LOPTRA
NIT 900.864.863-1

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.790.222** expedida en Bogotá D.C., me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **PROFESIONAL ÁREA GEOTECNIA**, con una dedicación del **15%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS
C.C. 79.790.222 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 25202-77246

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	HOYOS	LIBARDO JOSÉ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 79.790.222 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 02 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 10 N. 63-80 B. Castilla La Nueva

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3116524057 EMAIL: wibepo@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	03	1999	2520277246
MG	2	X		MAGISTER AREA ESTRUCTURAL	03	2000	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	11	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: INDEPENDIENTE	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO: CORDOBA	*MUNICIPIO*: MONTERIA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.790.222
GARCIA HOYOS
CESAREO JOSE


10-FEB-1977
MONTERIA
(CORDOBA)
1.85
A+
M
20-MAR-1995 BOGOTA D.C.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Libardo José García Reyes

C.C. 79'790.222

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Ingeniero Civil

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO 16 FOLIO 96

Santafé de Bogotá, D.C. 20 de marzo de 1.999

REPÚBLICA DE COLOMBIA

No. 81321

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR

HACE EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Libardo José García Goyos

HABIENDO ACREDITADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.700.222 de Bogotá D.C., ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCIÓN Y RECIBIDO TÍTULO FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCIÓN UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFIRMAMOS, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL CARÁCTER Y TÍTULO DE

Especialista en Geotecnia

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR CULTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZÓN DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCIÓN A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TÍTULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería A LOS Veintiuno (21) DIAS DEL MES DE Octubre DE LA AÑO 2006

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Libro 1 Folio 265



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2267816

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79790222, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-77246 desde el 25 de Mayo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1574.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e autenticidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificadoOCuadStanding/CertificadoOCuadStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA

El Ingeniero Civil **LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.790.222 de Bogotá, y Matricula Profesional No. 25202772 46 Cundinamarca, prestó sus servicios a esta empresa como **PROFESIONAL DE GEOTECNIA**, entre el 27 de abril de 2005 y el 31 de octubre de 2007, para la ejecución del proyecto **INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA IMAT**, el cual se describe a continuación:

OBJETO:	CONSTRUCCION ETAPA I DEL INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA IMAT, MONTERIA - CORDOBA.
VALOR:	SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE **($6´098.648.080°°)**
VALOR (SMMLV):	14´060,41
FECHA INICIACIÓN:	Abril 27 de 2005
FECHA TERMINACIÓN:	Octubre 31 de 2007
AREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA:	5.235.90 M2

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Cimentación con pilotes y losa flotante
- Estructura Concreto
- Construcción de bunker con 534 M3 de Concreto y 38325 Kg de acero
- Mampostería Estructural y Simple
- Pañete interior y exterior
- Pisos en baldosa de granito de 30 x 30 pulido
- Guarda escoba en granito fundido media caña
- Cubierta en lámina termo acústica
- Estructura para ascensores camilleros
- Escalera metálica de servicios generales
- Cielo raso en Drywall
- Muros en Drywall y remates exteriores en súper board.
- Enchapes para zonas húmedas
- Empradización de zonas exteriores
- Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales con punto de bombeo en tubería de 4"
- Acometidas subterránea para agua potable sobre doble vía Cerete- Montería
- Instalación de drenaje para sistema de aire acondicionado
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios
- Subestación Eléctrica
- Circuito Cerrado de Televisión
- Pintura Interior y Exterior
- Ventanería en Aluminio
- Instalaciones Hidro sanitarias
- Instalaciones Eléctricas interiores y exteriores
- Andenes y bordillos exteriores
- Impermeabilización de placas cubiertas y vigas canales

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2526 - 782 3635
Montería-Colombia

ICONTEC
CERTIFICADO
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD
Código 2858-1
DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑOS TÉCNICOS ASOCIADOS A EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.
NTC-ISO 9001: 2000

LOPECA LTDA
INGENIEROS

- Suministro e instalación de muebles para recepción, puesto de enfermería y divisiones de oficina.

CUMPLIMIENTO : Muy Bueno.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2010.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ CABRALES
GERENTE - LOPECA LTDA.

ICONTEC
CERTIFICADO
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD
Código 2650-1
NTC-ISO 9001: 2000

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2528 - 782 3635
Montería-Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.790.222 de Bogotá, y Matricula Profesional No. 2520277246, prestó sus servicios a esta empresa entre el 1 de junio de 2014 y el 30 de octubre de 20016, como **ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA**, para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**Construcción Clínica Universitaria Medicina Integral Primera Etapa – Ubicada en la calle 44 N° 14-232 en la ciudad de Montería.**
CONTRATANTE	:	**MEDICINA INTERGAL S.A.**
VALOR DEL PROYECTO	:	**QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTO CINCO PESOS MCTE ($15'048.292.205,00).**
VALOR EN SMMLV	:	**21.826,39**
FECHA INICIACIÓN	:	**01-06-2014**
FECHA TERMINACIÓN	:	**30-10-2016**
ÁREA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	:	**11.200 M^2**
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• **Excavación** • **Cimentación** • **Pilotaje** • **Rellenos** • **Estructura en Concreto** • **Estructura metálica** • **Instalaciones hidrosanitarias** • **Instalaciones eléctricas** • **Mampostería** • **Cubierta** • **Pañetes** • **Estuco Proyectado** • **Bunker de Radioterapia y Braquiterapia**
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2017.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ CABRALES
GERENTE - LOPECA LTDA.
NIT 891.001.419-1

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 784 75 04
Montería - Córdoba

ISO 9001
Icontec
Certificado
Nº. SC-CER545499
ISO 9001: 2015

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.790.222 de Bogotá, y Matricula Profesional No. 2520277246 Cundinamarca, prestó sus servicios a esta empresa como ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA, entre el 15 de Abril de 2011 y el 30 de Septiembre de 2011, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN ETAPA I SEDE SAINT GEORGE SCHOOL MONTERIA.** El cual se describe a continuación:

VALOR DEL PROYECTO	:	**DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000,00).**
VALOR EN SMMLV	:	**3734.12**
FECHA INICIACIÓN	:	**15 de Abril de 2011**
FECHA TERMINACIÓN	:	**30 de Septiembre de 2011**
ÁREA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	:	**2.050,59 M^2**
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• **Cimentación** • **Estructuras en Concreto** • **Mampostería Simple** • **Pañete Interior y Exterior** • **Pisos en baldosas de Cerámica de 45x45** • **Guarda Escoba en Cerámica** • **Cubierta en lamina Ondulada de Eternit** • **Estructuras Metálica para cubierta** • **Cubierta en Policarbonato sobre Andenes** • **Estructuras Metálicas para cubiertas de andenes** • **Cielo raso en Drywall** • **Cielo raso en Súper Board** • **Enchapes para Zonas Húmedas** • **Empradización de Zonas exteriores** • **Relleno y compactación de material seleccionado** • **Instalación de drenaje para sistema de aire acondicionado** • **Suministro e instalación de aparatos sanitarios** • **Pintura exterior e interior** • **Carpintería metálica** • **Ventaneria en aluminio** • **Instalaciones Hidrosanitarias** • **Instalaciones eléctricas interior y exterior** • **Andenes y bordillo exterior** • **Impermeabilización de placas cubierta y viga canales**

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2526 - 782 3635
Montería-Colombia

ICONTEC
CERTIFICADO
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD
Código 2858-1
DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑOS TÉCNICOS ASOCIADOS A EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.
NTC-ISO 9001: 2000

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

- **Suministro e instalaciones de mesones en acero inoxidable**
- **Cerramiento en malla galvanizada**

CUMPLIMIENTO : **Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2011.

LIBARDO JOSE LOPEZ CABRALES
GERENTE - LOPECA LTDA.

ICONTEC
CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Código 2858-1
NTC-ISO 9001: 2000

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2526 - 782 3835
Montería-Colombia

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.773.480** expedida en Montería - Córdoba, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **PROFESIONAL ÁREA HIDROSANITARIA**, con una dedicación del **15%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA
C.C. 10.773.480 expedida en Montería - Córdoba
T.P. 22236127882 COR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERROCAL	POSADA	WILLIAM MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.773.480 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 13 MES 05 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 50 A No. 14C-81

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3005292431 EMAIL wibepo@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	10	2005	22236127882

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
WILLIAM BERROCAL POSADA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INDEPENDIENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

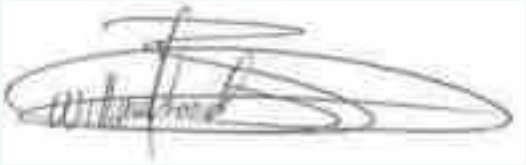
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.773.480
BERROCAL POSADA
WILLIAM MANUEL


13-MAY-1982
MONTERIA
(CORDOBA)
1.84
O+
M
15-JUN-2005 MONTERIA

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1983 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

William Manuel Berrocal Posada

Cédula de ciudadanía No. 10.773.480 Expedida en Montería (Córd.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 31 del mes de Octubre del año 2005

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 923 del libro 2-C de registro de diplomas refrendado en Montería el 31 de Octubre de 2005

13445


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2232611778SCOR
INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
DE FECHA 18/07/2008
WILLIAM MANUEL
BERROCAL POSADA
C.C. 10773480
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECC MONTERIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2267831

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10773480, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 22236-127882 desde el 16 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 72.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos relativos de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://sumatrac.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificacionOnline/Standing/CertificateOfGoodStanding/Start indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA S.A.S
INGENIEROS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LOPECA S.A.S.
NIT 891.001.419-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.773.480 de Montería, y Matricula Profesional No. 22236127882 COR, prestó sus servicios a esta empresa como **ESPECIALISTA HIDROSANITARIO** desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2018 para la ejecución del proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCION HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA – SUCRE**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	**:**	**Construcción de la elaboración de los diseños detallados definitivos de Arquitectura e Ingeniería, para el Hospital Santa Catalina de Sena – Sucre y ejecución de las obras de construcción bajo la modalidad de llave en mano.**
CONTRATANTE	**:**	**FONDO ADAPTACIÓN**
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
VALOR INICIAL DE OBRA	**:**	**CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($5´751.970.000,00).**
ADICIONAL N° 1	**:**	**CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($178.056.692,00)**
ADICIONAL N° 2	**:**	**OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00)**
VALOR FINAL EJECUTADO DE OBRA	**:**	**SEIS MIL DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($6.010.026.692,00)**
VALOR EN SMMLV	**:**	**7.692,91**
AREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA CUBIERTA	**:**	**2.065,39 m²**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ JIMÉNEZ
LOPECA S.A.S. NIT 891.001.419-1

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 789 28 14
Montería - Córdoba

ISO 9001
Icontec
Certificado
IQNet

LOPECA LTDA
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.773.480 de Montería, y Matricula Profesional No. 22236127882 COR, prestó sus servicios a esta empresa como **ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA** para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION CLINICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	**:**	**Construcción Clínica Universitaria Medicina Integral Primera Etapa – Ubicada en la calle 44 N° 14-232 en la ciudad de Montería.**
CONTRATANTE	**:**	**MEDICINA INTEGRAL S.A.**
VALOR DEL PROYECTO	**:**	**QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTO CINCO PESOS MCTE ($15'048.292.205,00).**
VALOR EN SMMLV	**:**	**21.826,39**
FECHA INICIACIÓN	**:**	**01-06-2014**
FECHA TERMINACIÓN	**:**	**30-10-2016**
ÁREA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	**:**	**11.200 M^2**
PRINCIPALES ACTIVIDADES	**:**	• **Excavación** • **Cimentación** • **Pilotaje** • **Rellenos** • **Estructura en Concreto** • **Estructura metálica** • **Instalaciones hidrosanitarias** • **Instalaciones eléctricas** • **Mampostería** • **Cubierta** • **Pañetes** • **Estuco Proyectado** • **Bunker de Radioterapia y Braquiterapia**
CUMPLIMIENTO	**:**	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2017.

LIBARDO JOSÉ LOPEZ CABRALES
GERENTE - LOPECA LTDA.
NIT 891.001.419-1

Calle 59 No. 12-45 B/ La Castellana
Teléfono 784 75 04
Montería - Córdoba

ISO 9001
Certificado
N°. SC-CER545499
ISO 9001:2015
IQNet

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONALES

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C. - Colombia

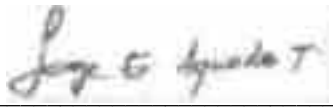
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LIC-4-2023**, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".

Respetados señores:

Yo, **JORGE ELIECER AGUADO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.773.982** expedida en Montería - Córdoba, me comprometo a prestar mis servicios a este proyecto como **PROFESIONAL ÁREA DE SISTEMAS**, con una dedicación del **25%** para la firma **CONSORCIO EDIFICACIONES ARL**, en caso de que este resultare adjudicatario de la Licitación Pública No. **LIC-4-2023** que tiene por objeto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR".**

Igualmente, expreso el compromiso de mantener en reserva cualquier tipo de información adicional de uso de la Defensoría del Pueblo que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.



JORGE ELIECER AGUADO TORRES
C.C. 10.773.982 expedida en Montería - Córdoba
T.P. 22845136135 COR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aguado	Tamo	Jorge Eliecer

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.773.982

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 1 0 MES 1 1 AÑO 1 9 8 1

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 14F # 48A-14

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3215472674 EMAIL: gerencia@smsportdyes.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 9o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 1 9 8 8

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MS (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero de Sistemas de Información	05	2 0 0 5	23845-136135
ES	2	X		Especialista en Telecomunicaciones	01	2 0 0 8	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Soluciones Informáticas Corporativas		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 1 9	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LOPECA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 0 1 MES 0 3 AÑO 2 0 0 9	DÍA 2 8 MES 1 2 AÑO 2 0 1 0

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LOPECA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 0 6 MES 0 2 AÑO 2 0 0 7	DÍA 2 5 MES 0 8 AÑO 2 0 0 8

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Auto Rodak Ltda.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 0 1 MES 0 7 AÑO 2 0 0 7	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO DE SISTEMAS	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA AJUSTA CONCORDANCIA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Cedula



Diploma Pregrado



UNIVERSIDAD DEL SINU

Jorge Eliecer Aguado Torres

Ingeniero de Sistemas
de Información

Diploma Postgrado



República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Los Consejos Académicos y los Rectores en atención a que

JORGE ELIECER AGUADO TORRES
C. C. 18.773.382 de Montería

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por las Universidades,
le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

Se expide el presente diploma en Bucaramanga a los 6 días de Marzo de 2009

Rector
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Secretario General

Rector
Universidad Tecnológica de Bolívar

Secretario General

REGISTRADO AL FOLIO No. 858-1058 DEL LIBRO No. 3 DE 2009

Libreta militar y Tarjeta profesional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1946265

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ELIECER AGUADO TORRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10773982, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION con MATRICULA PROFESIONAL 22845-136135 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos notariales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificadoOficialStanding/CertificadoOficialStandingExtSer indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JORGE ELIECER AGUADO TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.773.982 de Montería, y Matricula Profesional No. 2284513613SCOR, prestó sus servicios a esta empresa como **INGENIERO DE SISTEMAS**, entre el 01 de marzo de 2009 y el 28 de diciembre de 2010, para la ejecución del proyecto **PALERMO**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	**Estudios, Diseños y Construcción de Dos Torres de Apartamentos de siete (7) pisos cada una "PALERMO", ubicado en la calle 59 con carrera 7ª en el barrio La Castellana, de la Ciudad de Montería.**
CONTRATANTE	:	**PROYECTO PROPIO.**
VALOR DEL PROYECTO	:	**SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($6.653'903.000,00).**
VALOR EN SMMLV	:	**12.920,20**
FECHA INICIACIÓN	:	**01-03-2009**
FECHA TERMINACIÓN	:	**28-12-2010**
ÁREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA	:	**7.788,27M²**
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Montería a los catorce (14) días del mes de enero de 2011.

LIBARDO JOSÉ LÓPEZ CABRALES
C.C. No. 6.861.762 de Montería
Representante Legal **LOPECA LTDA.**

Carrera 9 #22-01 Esq
Telefax (094) 782 2526 -782 3635
Montería - Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

La firma **LOPECA LTDA.**, con NIT 891.001.419-1 ejecutó la obra que se describe a continuación:

OBJETO	:	Estudios, Diseños y Construcción de un Edificio Multifamiliar de Siete (7) pisos + Sótano "PALERMO", ubicado en la calle 59 No. 7-28 Barrio la Castellana, de la ciudad de Montería.
VALOR	:	Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Tres Mil Pesos M/cte. ($6.653.903.000,00)
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	:	Trescientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos M/cte. ($332.695.150,00)
VALOR CONSTRUCCION	:	Seis Mil Trescientos Veintiún Millones Doscientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/cte. (6.321.207.850,00)
VALOR (SMMMLV)	:	12.920,20
FECHA DE INICIO	:	01 de Marzo de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN	:	28 de Diciembre de 2010
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	7.788,27 m^2
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA	:	7.788,27 m^2
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• Cimentación y Estructura en Concreto • Mamposteria y Pañete • Estructura metálica para Cubierta con Luces Mayores a 15 mts • Acabados de Primera (Pisos y Enchapes) • Cubierta sin traslapo • Redes de Acueducto • Instalaciones Hidrosanitarias • Instalaciones de Redes Contra Incendio • Instalaciones Eléctricas • Redes Eléctricas de Media Tensión • Instalaciones de Redes de Voz y Datos • Pintura Interior Tipo I y Exterior Tipo Koraza • Instalación de Ventaneria en aluminio de 1750 m^2 • Alcantarillado de Aguas Negras • Subestación Eléctrica y Planta de Emergencia • Alcantarillado de Aguas Lluvias

ICONTEC
CERTIFICADO
DE LA CALIDAD
Código 3568-1
NTC-ISO 9001: 2000

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2526 - 782 3635
Montería-Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

ENTREGA : Satisfactoria

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Montería a los catorce (14) días del Mes de Enero de 2011.

LIBARDO JOSE LOPEZ CABRALES
C.C. No. 6.861.762 de Montería
Representante Legal **LOPECA LTDA.**

RAUL ORTIZ BEGAMBRE
T.P. No. 85493-T
Revisor Fiscal

ICONTEC
CERTIFICADO
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD
Código 2008-1

Cra. 9 # 22-01 Esquina
Telefax: (094) 782 2526 - 782 2635
Montería-Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JORGE ELIECER AGUADO TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.773.982 de Montería, y Matrícula Profesional No. 2284513613SCOR, prestó sus servicios a esta empresa como **INGENIERO DE SISTEMAS**, entre el 06 de febrero de 2007 y el 25 de junio de 2008 para la ejecución del proyecto **PIEMONTE**, el cual se describe a continuación:

OBJETO DEL PROYECTO	:	Estudios, Diseños y Construcción de un Edificio Multifamiliar de Siete Pisos "PIEMONTE", ubicado en la calle 65 No. 1-29 Barrio el recreo, de la Ciudad de Montería.
VALOR DEL PROYECTO	:	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($4.782.345.625,00).
VALOR EN SMMLV	:	10.362,61
FECHA INICIACIÓN	:	06 de Febrero de 2007
FECHA TERMINACIÓN	:	25 de Junio de 2008
ÁREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA	:	5.756,50 M^2
CUMPLIMIENTO	:	**Muy Bueno.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la Ciudad de Montería a los quince (15) días del mes de agosto de 2008.

LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ
GERENTE - LOPECA LTDA.

Carrera 9 #22-01 Esq
Telefax (094) 782 2526 -782 3635
Montería - Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE LOPECA LTDA.

CERTIFICA QUE:

La firma **LOPECA LTDA.**, con NIT 891.001.419-1 ejecutó la obra que se describe a continuación:

OBJETO	:	Estudios, Diseños y Construcción de Un Edificio Multifamiliar de Siete (7) pisos PIEMONTE, ubicado en la calle 64 No. 1-29 Barrio el Recreo, de la Ciudad de Montería.
VALOR	:	Cuatro mil setecientos ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos m/cte. (4.782.345.625,00)
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	:	Doscientos Treinta y Nueve Millones Ciento Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos M/cte. (239.117.281.00)
VALOR CONSTRUCCIÓN	:	Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte. (4.543.228.344.00)
VALOR (SMMMLV)	:	10.362,61
FECHA DE INICIO	:	Febrero 06 de 2007
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Junio 25 de 2008
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	5.756.50 m²
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA	:	5.756.50 m²
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	• Relleno material seleccionado • Cimentación y Estructura en Concreto • Pavimento Rígido e=0.15 Parqueaderos Área=755 m² • Mampostería estructural • Mampostería simple • Pañete • Cubierta Asbesto Cemento • Estructura Metálica para Cubierta • Instalaciones Hidrosanitarias Internas • Instalaciones Sanitarias Internas Y externas • Instalaciones Eléctricas Interiores y Exteriores • Instalaciones de Redes de Voz y Datos • Subestación Eléctrica con Transformador 250 KVA y Planta de Emergencia 150 KVA • Ascensor para diez (10) pasajeros con capacidad para 750 Kgrs. • Circuito Cerrado de Televisión • Acabados de Primera (Pisos y Enchapes)

Carrera 9 #22-01 Esq
Telefax (094) 782 2526 -782 3635
Montería - Colombia

LOPECA LTDA.
INGENIEROS

- Pintura Exterior e Interior
- Carpintería Metálica y de Vidrio
- Instalación de Ventanería en Aluminio de 1250 m²
- Estructura y Carpintería de Madera

ENTREGA : Satisfactoria

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Montería a los (15) días del Mes de Julio de 2008.

LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ
C.C. No. 11.003.275 de Montería
Representante Legal **LOPECA LTDA.**

RAÚL ORTIZ BEGAMBRE
T.P. No. 85473 T
Revisor Fiscal

Carrera 9 #22-01 Esq
Telefax (094) 782 2526 -782 3635
Montería - Colombia